

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2020.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

ACUERDO.- POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA.....	PÁG. 2
MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA.....	PÁG. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2020.

Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 79 fracción XXVIII y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo primero, 15 párrafo primero, 27 fracción I, 33 fracción II, 34 fracción XXVIII y 51 fracciones XX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y

Considerando

Que la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado cuenta con la atribución determinada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para Conducir la política de identidad institucional de la Administración Pública Estatal.

Que, derivado de las funciones del Gobierno del Estado, es indispensable contar con una imagen institucional propia que lo distinga e identifique, así como, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que lo integran, mediante la emisión y aprobación de la actualización del Manual de Identidad Gráfica 2016 - 2022 del Gobierno del Estado de Oaxaca, que expone los elementos visuales fundamentales que forman parte de la identidad que es representada por un conjunto de asociaciones y atributos que son reconocibles para construir un distintivo sólido y empático con las y los oaxaqueños.

El propósito de esta evolución es emitir un mensaje de comunidad que oriente tanto la acción del Gobierno del Estado, como la participación de la ciudadanía al enfrentar los retos del presente para un Oaxaca unido.

Que, en concordancia con lo anterior, el Manual para la reproducción de la imagen institucional de la Administración Pública Estatal 2016-2022, regula las particularidades respecto del uso y reproducción, así como las especificaciones técnicas de los elementos, dimensiones, colores, formas, composición gráfica, aplicaciones y demás características de la imagen institucional que se precisan en el presente documento.

Este manual es una herramienta precisa que nos ayuda a definir nuestra comunicación gráfica, y en esa medida, con el tamaño de la responsabilidad que conlleva, para tener una comunicación exitosa y eficiente.

Todos formamos parte del Gobierno, un Gobierno que se esforzará en hacer las cosas bien, porque "Creamos, Construimos y Crecemos".

Con el objeto de establecer lineamientos básicos que alcancen un marco de unidad y armonía en la Imagen Institucional, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se expide el Manual de Identidad Gráfica

Artículo Primero. Se expide el Manual de Identidad Gráfica con el objeto de establecer los elementos distintivos para la reproducción de la imagen institucional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, asimismo la fuente tipográfica, color, usos incorrectos, papelería institucional y demás características que se precisan en el presente documento.

Artículo Segundo. El Manual de Identidad Gráfica, es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Artículo Tercero. Todo servidor público que en el ámbito de sus atribuciones utilice la imagen institucional, se sujetará a lo establecido en el presente Manual.

Artículo Cuarto. La papelería y/o formatearía oficial deberá ser cambiada gradualmente atendiendo a la austeridad que el Gobierno del Estado de Oaxaca ha determinado, por lo que se deberá terminar con los recursos ya impresos.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo y su Anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Se abroga el Manual de Identidad Gráfica, publicado el 4 de febrero de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LICENCIADO FRANCISCO VALLEJO GIL.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se expide el Manual de Identidad Gráfica.



Manual de Identidad Gráfica

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER
2016 - 2022



Gobierno del Estado



"Quiero ver un Oaxaca fuerte, unido, orgulloso de su grandeza y moderno, que con su gente y mi administración trabajemos en equipo, para transformar y lograr un cambio positivo y mejor para todos".

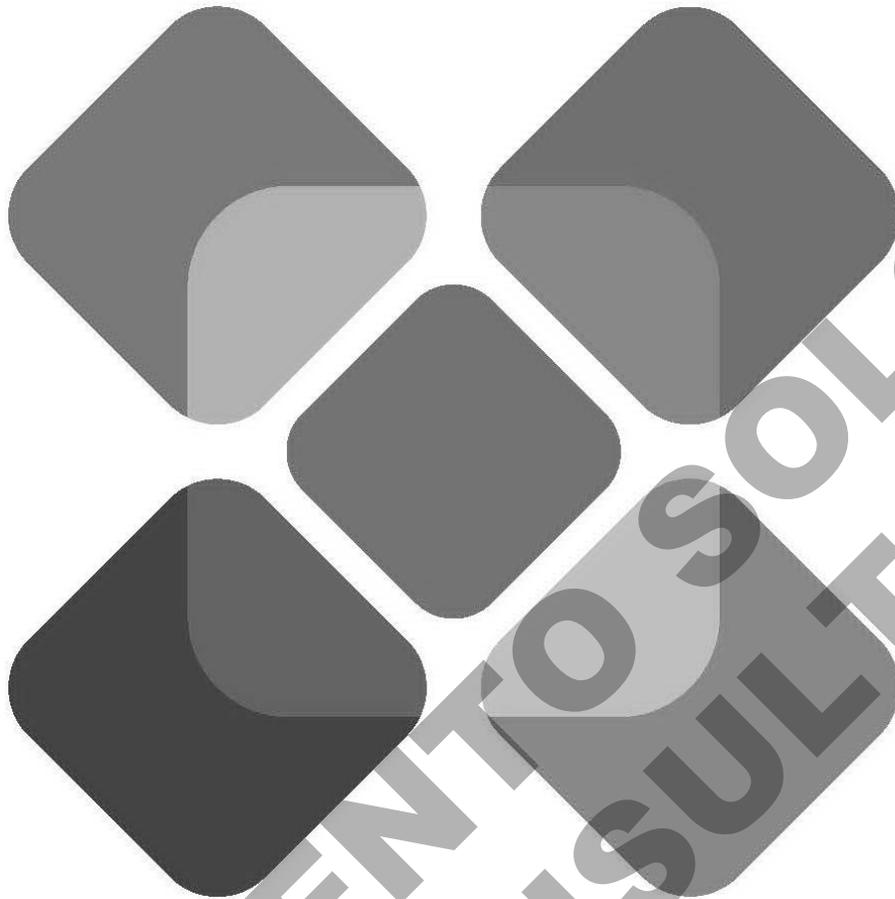
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

Mtro. Alejandro Murat Hinojosa
Gobernador
2016 - 2022



Contenido

Presentación	7
Justificación	9
>1 Escudo de Gobierno	11
>2 Imagen institucional	13
>3 Fuente tipográfica	19
>4 Color	21
>5 Usos incorrectos	25
>6 Papelería institucional	27
>7 Flotilla vehículos	35
>8 Aplicaciones textiles	40
>9 Identidad en dependencias y entidades	56
>10 Aplicación en plantillas	78



Presentación

MENSAJE DEL GOBERNADOR

Un gobierno tiene clara su función de gobernar. Hoy en día se exige además una combinación exitosa que incluye el hacer y el comunicar.

Este Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca cumple con los principios básicos de toda comunicación en cuanto a unidad, percepción y aplicaciones, todo con la finalidad de generar y mantener fresca la imagen de la institución que representamos.

Este manual es una herramienta precisa que nos ayuda a definir nuestra comunicación gráfica, y en esa medida, con el tamaño de la responsabilidad que conlleva, los invito a seguirla al pie de la letra para tener una comunicación exitosa y eficiente.

Todos formamos parte del gobierno, un gobierno que se esforzará en hacer las cosas bien, porque "Creamos, Construimos y Crecemos".

 **Mtro. Alejandro Murat Hinojosa**
Gobernador del Estado de Oaxaca



Justificación

El Manual de Identidad Gráfica expone los elementos visuales fundamentales que forman parte de la identidad del Gobierno del Estado, que es representada por un conjunto de asociaciones y atributos que son reconocibles para construir un distintivo sólido y empático con las y los oaxaqueños.

El mosaico cultural muestra la diversidad, pluralidad y cohesión de todos la población oaxaqueña de las ocho regiones del estado, representando en el logotipo: Cañada, Papaloapan, Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur, Valles Centrales, Istmo y Costa, caminando unidos gobierno y sociedad.

La imagen cumple con la generación de emociones favorables como: positivismo, fortaleza y unidad. Todos en conjunto representan valores simbolizados en un mosaico de colores unidos concéntricamente de tal manera que forman la X de Oaxaca.

El propósito de esta evolución es emitir un mensaje de comunidad que oriente tanto la acción del Gobierno del Estado, como la participación de la ciudadanía al enfrentar los retos del presente para un Oaxaca unido.

De esta manera, es como se constituye gráficamente un compromiso de todos en donde Oaxaca crea oportunidades y condiciones para que cada oaxaqueña y oaxaqueño cuente con las herramientas que le permitan construir un mejor futuro y por ende potenciar el desarrollo económico del Estado, lo que nos permite tener un Oaxaca productivo e innovador que busca poseer un Estado moderno, transparente y sustentable y al mismo tiempo hacer que nuestra salud, economía y bienestar crezca, ya que juntos construimos el cambio.

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



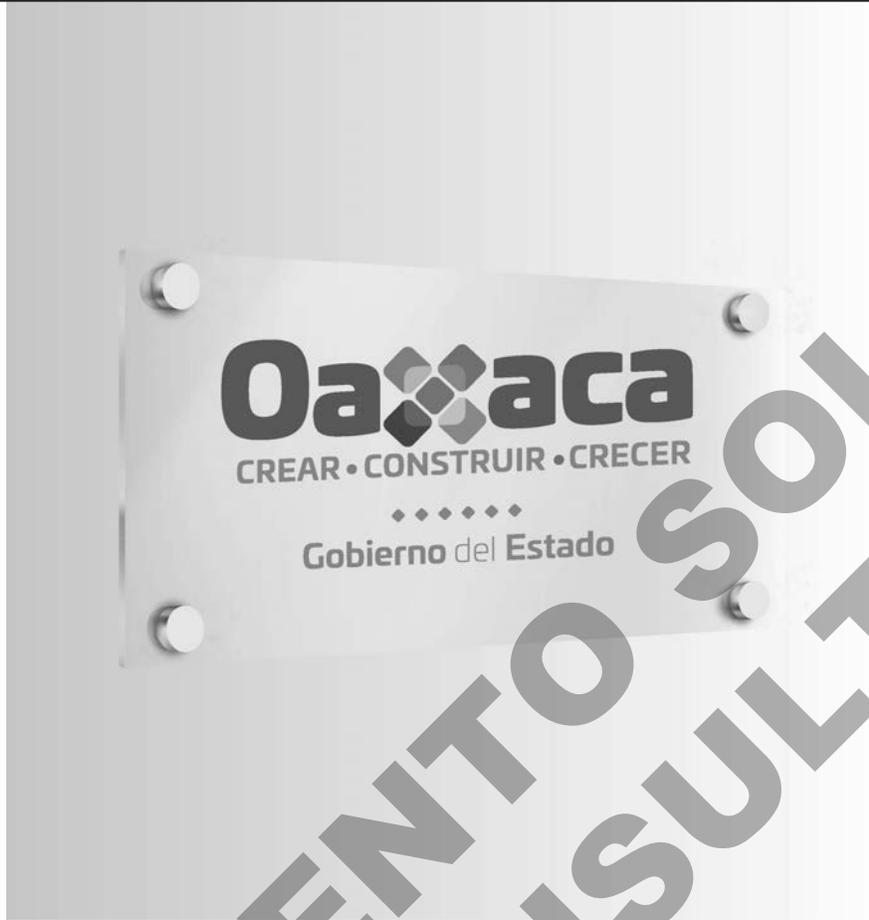


Escudo de **Gobierno**

El presente escudo es una versión estilizada que forma parte de la identidad gráfica de la Administración 2016 - 2022, la cual no sustituye al escudo oficial del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado



2 Imagen Institucional

La imagen institucional es de uso exclusivo de la nueva Administración del Estado de Oaxaca, por lo que debe aparecer en toda la documentación que ésta emita.



NOTA: El manual representa una guía para elaborar las piezas gráficas de comunicación del Gobierno de Oaxaca, así como de sus dependencias y entidades. Por lo tanto todas las aplicaciones deberán adaptarse a los lineamientos aquí planteados.

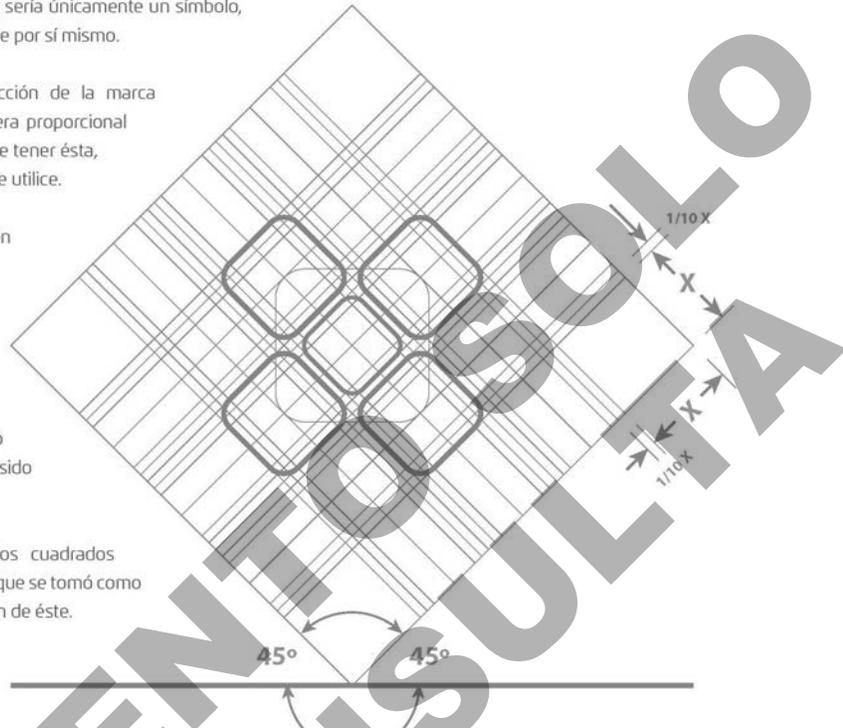
2.1.- RETÍCULA DEL MONOGRAMA

El isotipo monograma se refiere a esta parte simbólica o icónica de las marcas. Hablamos de isotipo cuando reconocemos la marca sin necesidad de acompañarla de ningún texto. Etimológicamente "iso" significa "igual", es decir, se intenta equiparar un icono a algún aspecto de la realidad. Isotipo sería únicamente un símbolo, y además éste sería entendible por sí mismo.

Los parámetros de construcción de la marca permiten reproducir de manera proporcional y correcta el tamaño que debe tener ésta, en cualquier tamaño en que se utilice.

La retícula de construcción muestra la relación y disposición de los elementos en el plano, con el fin de conservar la estructura de la marca; cada elemento, así como el espacio y proporción entre ellos, han sido cuidadosamente diseñados.

El valor de X equivale a los cuadrados laterales del símbolo, medida que se tomó como referencia para la construcción de éste.



2.2.- RETÍCULA DEL ISOLOGO

Isologo (o logosímbolo): es el texto y el icono fundidos, no se pueden separar. El texto está dentro de la imagen o la imagen dentro del texto.

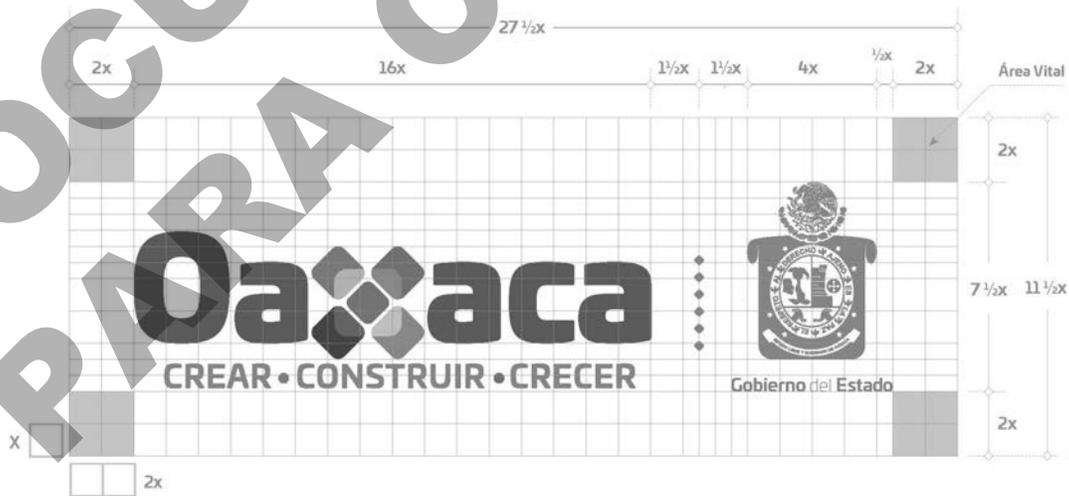


NOTA: Aquí mostramos el manejo del logosímbolo SIN el Escudo del Gobierno del Estado. Esta modalidad se utilizará para documentos no oficiales en la comunicación de nuestra administración.



2.3.- RETÍCULA DEL ISOLOGO (Formal)

Siempre que sea un documento OFICIAL en el que se haga difusión a cualquier medio, deberá usarse el isologo con el Escudo del Estado.



Con el propósito de asegurar la limpieza y claridad de la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca, ésta debe estar rodeada por un mínimo de espacios blancos que no puede ser menor a 2x. Estas son las áreas mínimas de restricción y por ningún motivo deben rebasarse.

Oaxaca

CREAR • CONSTRUIR • CRECER

Gobierno del Estado

Fuente Tipográfica

Nota: Esta fuente tipográfica cuenta con derechos de autor, para utilizarla deberá ser usuario registrado de Adobe TypeKit

El uso correcto de la fuente tipografía asegura la continuidad visual de la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca. La fuente tipográfica de la imagen gráfica que se utilizará, tanto en papelería como en todos los materiales impresos es la fuente: "UNIVIA PRO" en todas sus versiones.

- > Univia Light
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Light italic
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Regular
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Regular Italic
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

- > Univia Bold
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Bold Italic
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Ultra
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890
- > Univia Ultra Italic
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890

NOTA IMPORTANTE:
La tipografía para realizar el contenido en oficios y cartas de gobierno deberá ser "Calibri" en todas su modalidades.

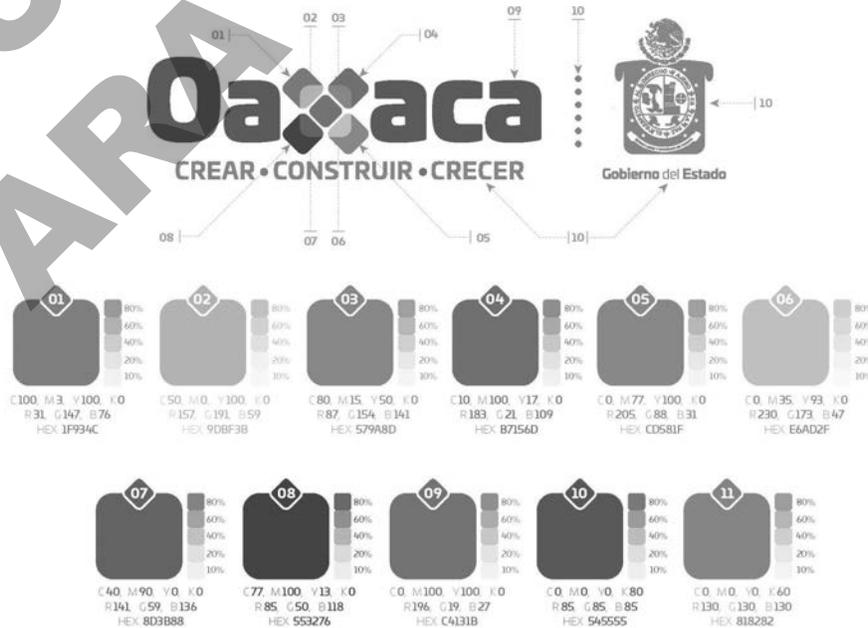
- > Calibri
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890



Manejo del Color

La aplicación en color de la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca debe apegarse a los porcentajes indicados, para asegurar su correcto uso y reproducción.

En esta aplicación los íconos se dividen en diferentes escalas, que crean una unidad con equilibrio cromático.



4.1.- APLICACIONES EN NEGRO Y ESCALA DE GRIS

La aplicación en escala de grises de la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca es permitida en los casos que así se requiera, respetando siempre la utilización correcta de los porcentajes de negro indicados.



4.2.- FONDO DE COLOR Y VARIANTES

El manejo de la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca permite usar fondo de color cuando se requiera.





Usos Incorrectos

La imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como sus dependencias y entidades debe permanecer siempre en posición horizontal. Por lo tanto, no se permite la aplicación vertical o inclinada de la misma.

Por ningún motivo se debe modificar la imagen institucional del Gobierno del Estado de Oaxaca y ninguna de sus dependencias y entidades, así como tampoco se debe alterar la composición o las proporciones de sus elementos. Nunca deben condensarse o extenderse (por separado o en conjunto) los elementos que lo conforman.

En ningún caso deben variarse los colores o porcentajes de grises. Y bajo ninguna circunstancia deben agregarse imágenes o Isologos a la imagen institucional.



Nota: para mantener su integridad y estructura, la marca debe ser usada de manera consistente, sólo con las variantes autorizadas en el manual.



DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO



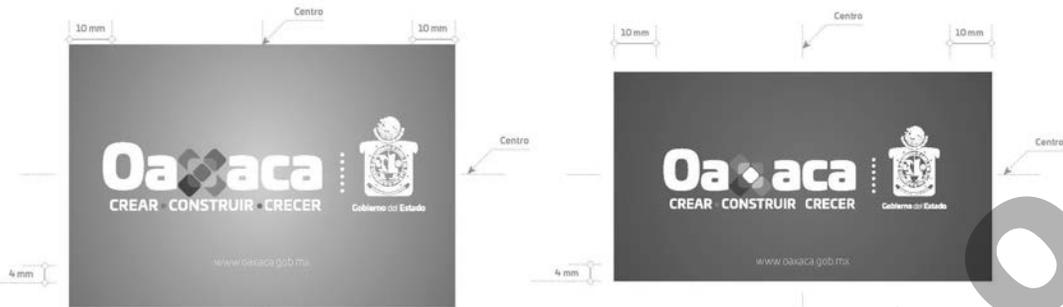
Papelería Institucional

La aplicación correcta de los elementos ya descritos en la papelería institucional contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.

El uso de la marca en el proceso de elaboración de la papelería institucional debe ajustarse a los parámetros de diseño, impresión y materiales a utilizar, para lograr una correcta aplicación de la identidad de gobierno.

En este capítulo se muestran algunas de las piezas de papelería institucional de uso más frecuente, acompañadas de un esquema con proporciones relativas a los distintos elementos y otras indicaciones, como acomodo de la marca, medidas del formato y tipografía, así como datos adicionales.





Tarjeta de presentación - Reverso
(Anotaciones en milímetros)

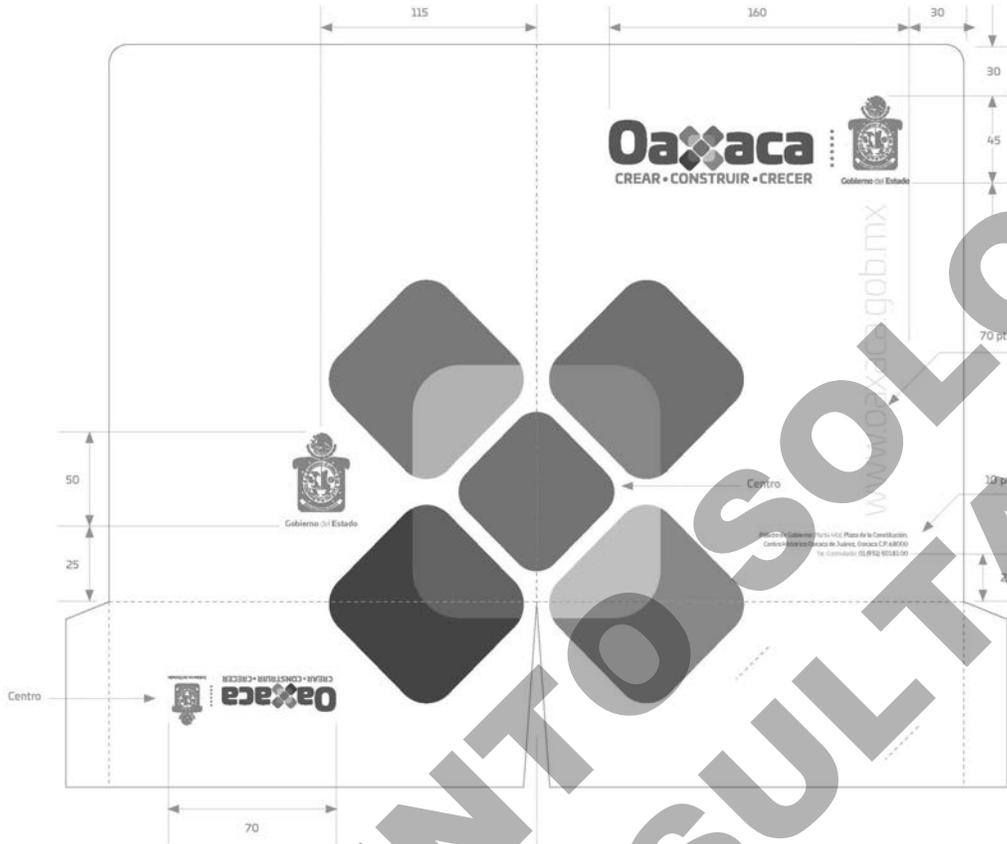


Sobre para correspondencia
(Anotaciones en milímetros)



Hoja membretada

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



Folier para correspondencia
(Anotaciones en milímetros)



Sobre para correspondencia
(Anotaciones en milímetros)

Palacio de Gobierno (Punto A) Plaza de la Constitución,
Centro Histórico Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
Tel. Central: 01 (951) 501.81.00





Flotilla Vehículos



Aquí se muestran algunos vehículos de la flotilla de gobierno. Estos ejemplos van acompañados de un esquema con proporciones relativas propias a los distintos automóviles, como acomodo de la marca, medidas del formato y tipografía, así como datos adicionales.

La aplicación correcta de los elementos ya descritos en el parque vehicular oficial contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.



La posición del isologo deberá ser siempre sobre el eje horizontal. Nunca deberá colocarse inclinado, tampoco siguiendo la línea de diseño del automóvil.



Número del automóvil

La posición del Isologo deberá ser siempre sobre el eje horizontal. Nunca deberá colocarse inclinado, tampoco siguiendo la línea de diseño del automóvil.



Teléfono de reportes (01 800)



8 Aplicaciones Textiles

En este manual se muestran algunas de las piezas de la ropa institucional de uso más frecuente, acompañadas de sus proporciones relativas a los distintos elementos y otras indicaciones, como acomodo de la marca, composición y tipografía.



Camisas
(Anotaciones en milímetros)

La posición de los logotipos es relativa dependiendo de la talla de la prenda.
Se recomienda colocarlos a 10 cm. abajo del cuello de la camisa.



Playeras tipo POLO
(Anotaciones en milímetros)



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



Playeras
(Anotaciones en milímetros)



La aplicación correcta de los elementos ya descritos en el uniforme institucional contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.







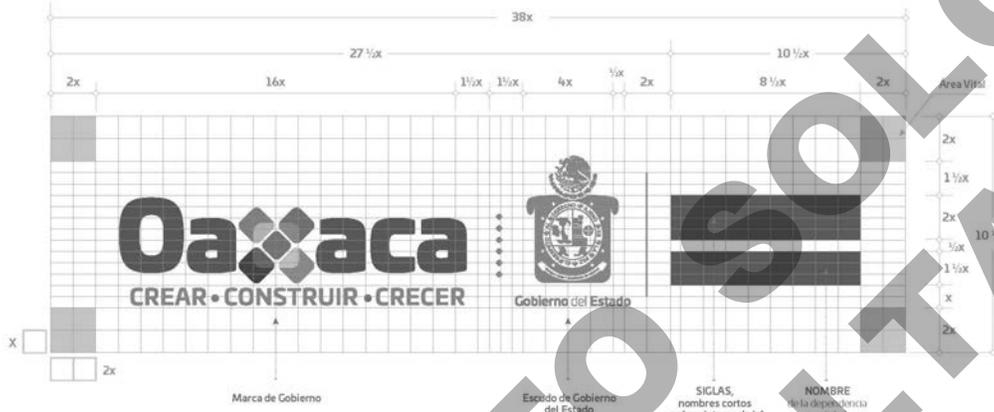




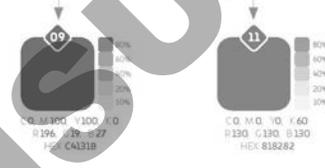


9 Identidad en dependencias y entidades

En las aplicaciones para dependencias y entidades, el logotipo acompaña al binomio del Gobierno del Estado de Oaxaca, permitiendo una mayor integración y soporte a la comunicación gráfica institucional. Se recomienda seguir la normatividad establecida en este manual.



La aplicación de colores oficiales de las dependencias y entidades deberán ser siempre los indicados en este manual.



9.1.- Aplicación de color en dependencias y entidades

Los logotipos de las dependencias y entidades deben ir siempre acompañados del Escudo y Marca de Gobierno, se recomienda seguir la normatividad establecida en este capítulo, para obtener mejores resultados en la aplicación de la imagen gráfica de las entidades y dependencias con la marca.



SIGLAS, nombres cortos o abreviaturas de las dependencias o entidades de Gobierno.



Nombre de la entidad o dependencia

NOTA: La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO) y la Coordinación Estatal de Protección Civil, podrían ser las únicas dependencias y entidades que manejen un color diferente en sus siglas.

- SSP: Pantone® 541C,
- Protección Civil: Pantone® Cyan C



9.2.- Aplicación en escala de grises y tintas planas

La aplicación en escala de grises y tintas planas de las dependencias y entidades es permitida en los casos que así se requiera, respetando siempre la utilización correcta de los

porcentajes de negro indicados para que no interfiera con su legibilidad.

Aquí se muestran unos ejemplos.



9.3.- Papelería dependencias y entidades

El uso de las marcas en el proceso de elaboración de la papelería institucional de las dependencias y entidades debe ajustarse a los parámetros de diseño, impresión y materiales a utilizar, para lograr una correcta aplicación y coherencia en la identidad de gobierno.

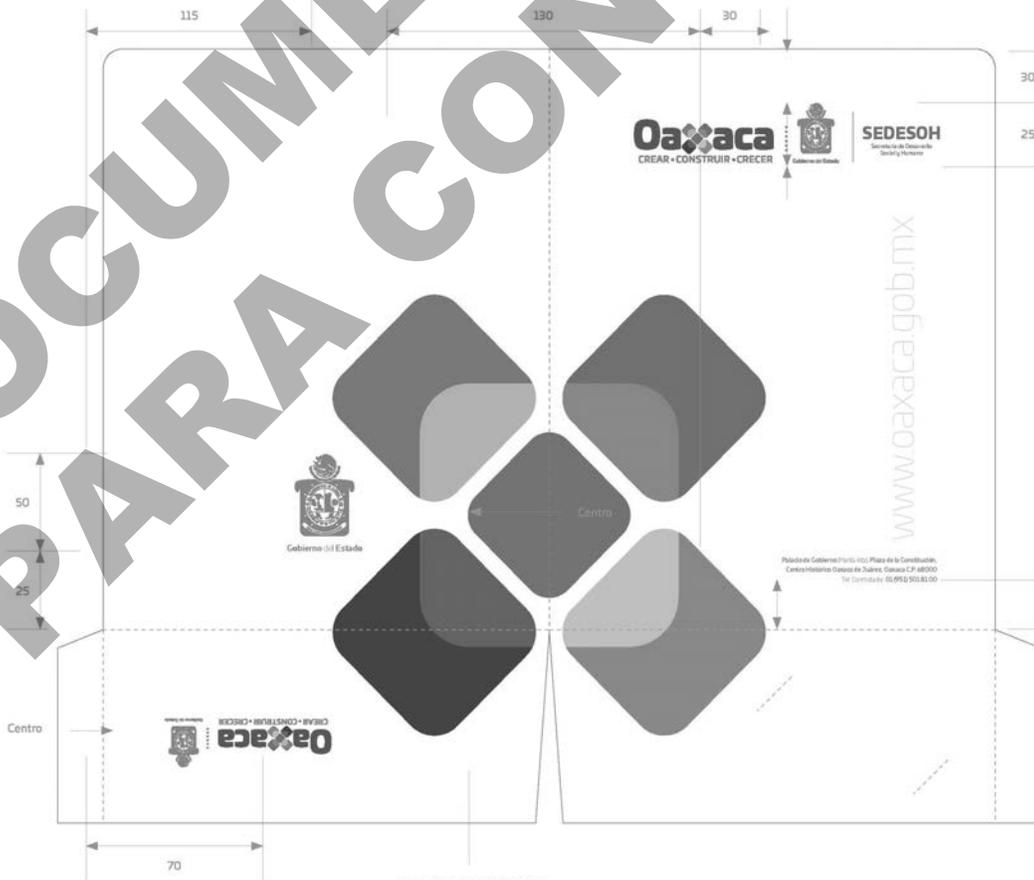
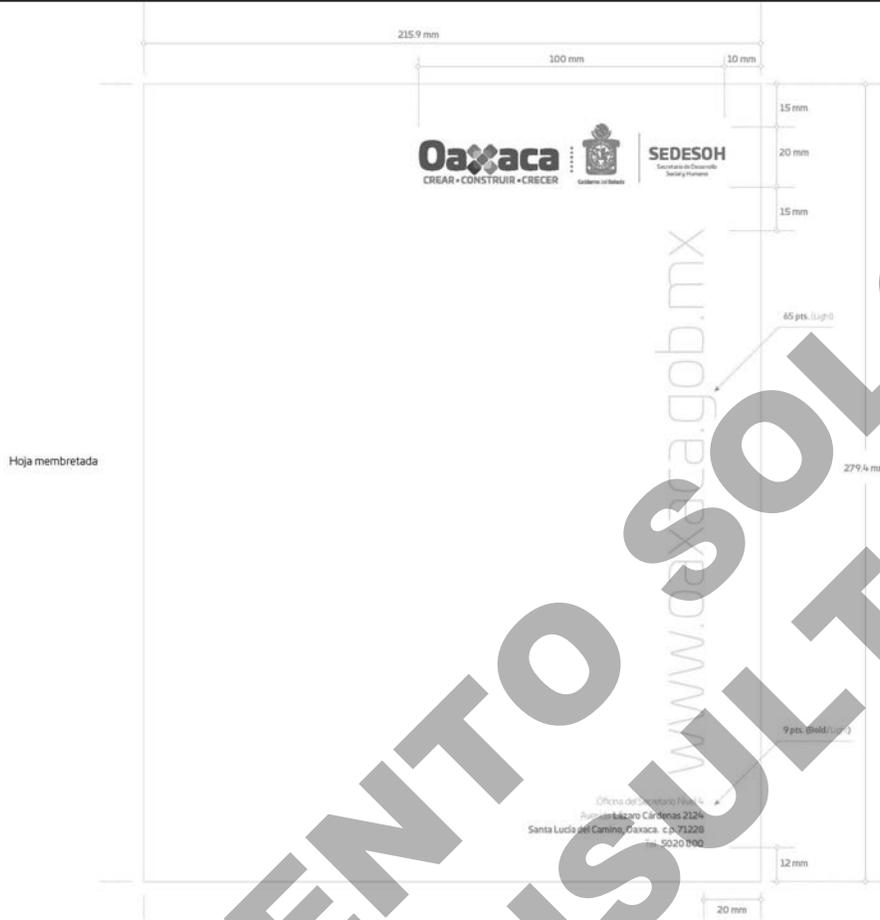
En este capítulo se muestran algunas de las piezas de papelería institucional de uso más frecuente, acompañadas de un esquema con proporciones relativas a los distintos

elementos y otras indicaciones, como acomodo de la marca, medidas del formato y tipografía, así como datos adicionales.

La aplicación correcta de los elementos ya descritos en la papelería institucional contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.



DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



Folder para correspondencia
(Anotaciones en milímetros)

DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO



Sobre para correspondencia
(Anotaciones en milímetros)





9.4.- APLICACIÓN EN VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

La aplicación correcta de los elementos ya descritos en el parque vehicular oficial contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.

Aquí se muestran algunos vehículos de la flotilla de dependencias y entidades. Estos ejemplos van acompañados de un esquema con proporciones relativas propias a los distintos automóviles, como acomodo de la marca, medidas del formato y tipografía, así como datos adicionales.





9.5.- APLICACIÓN DE TEXTILES EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

La aplicación correcta de los elementos en la ropa institucional, contribuye a crear, mantener y asegurar una proyección unificada de la imagen de gobierno. En todos los casos, se deben seguir las recomendaciones incluidas en este manual.

Aquí se muestran algunas de las piezas de la ropa institucional de uso más frecuente, acompañadas de sus proporciones relativas a los distintos elementos y otras indicaciones, como acomodo de la marca, composición y tipografía.

Las siglas, nombres cortos o abreviaturas de las dependencias o entidades de Gobierno correspondiente deberán ir siempre del lado derecho



Las siglas, nombres cortos o abreviaturas de las dependencias o entidades de Gobierno correspondiente deberán ir siempre del lado derecho



Camisas
(Anotaciones en milímetros)

La posición de los logotipos es relativa dependiendo de la talla de la prenda. Se recomienda colocarlos a 10 cm. abajo del cuello de la camisa.

Las siglas, nombres cortos o abreviaturas de las dependencias o entidades de Gobierno correspondiente deberán ir siempre del lado derecho



Playeras tipo POLO
(Anotaciones en milímetros)



Las siglas, nombres cortos o abreviaturas de las dependencias o entidades de Gobierno correspondiente deberán ir siempre del lado derecho



Playeras
(Anotaciones en milímetros)

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



SEDESOH
Secretaría de Desarrollo Social y Humano

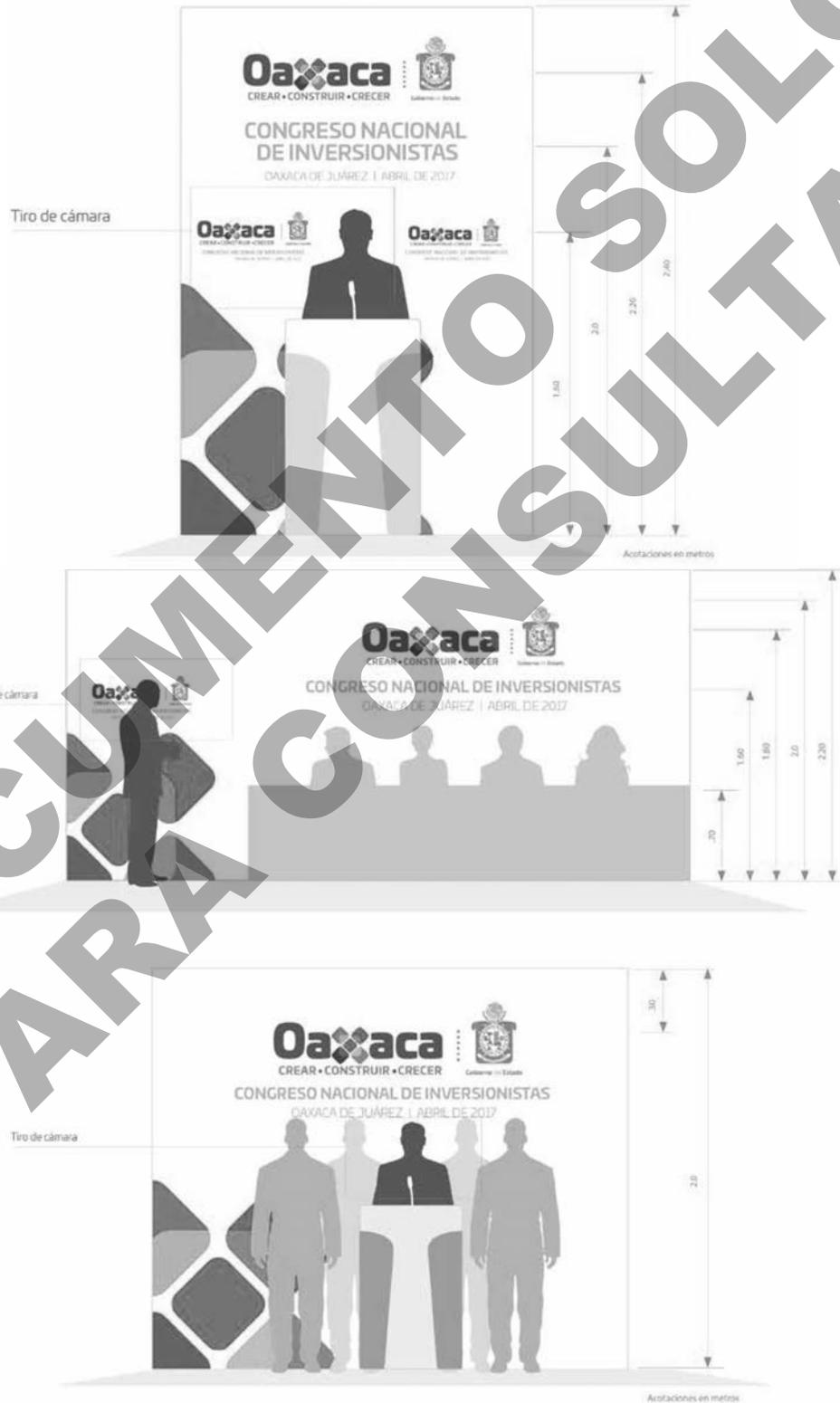
CONGRESO NACIONAL
DE INVERSIONISTAS

OAXACA DE JUÁREZ | ABRIL DE 2017

DOCUMENTO PARA CONSULTA

10 Aplicación en templetes

Aquí se muestran algunas posibles aplicaciones en templetes, el logotipo de Gobierno del Estado de Oaxaca. Se recomienda usar un acomodo de la marca e información básica como: título, lugar y fecha del evento.



DOCUMENTO PARA CONSULTA SOLO

Para los eventos en conjunto con las diferentes dependencias y entidades, la identidad se usará conforme a los lineamientos de este manual.



Tiro de cámara



Para los eventos en conjunto con otros organismos, tanto federales como empresas particulares, la identidad se usará conforme a los lineamientos de este manual.

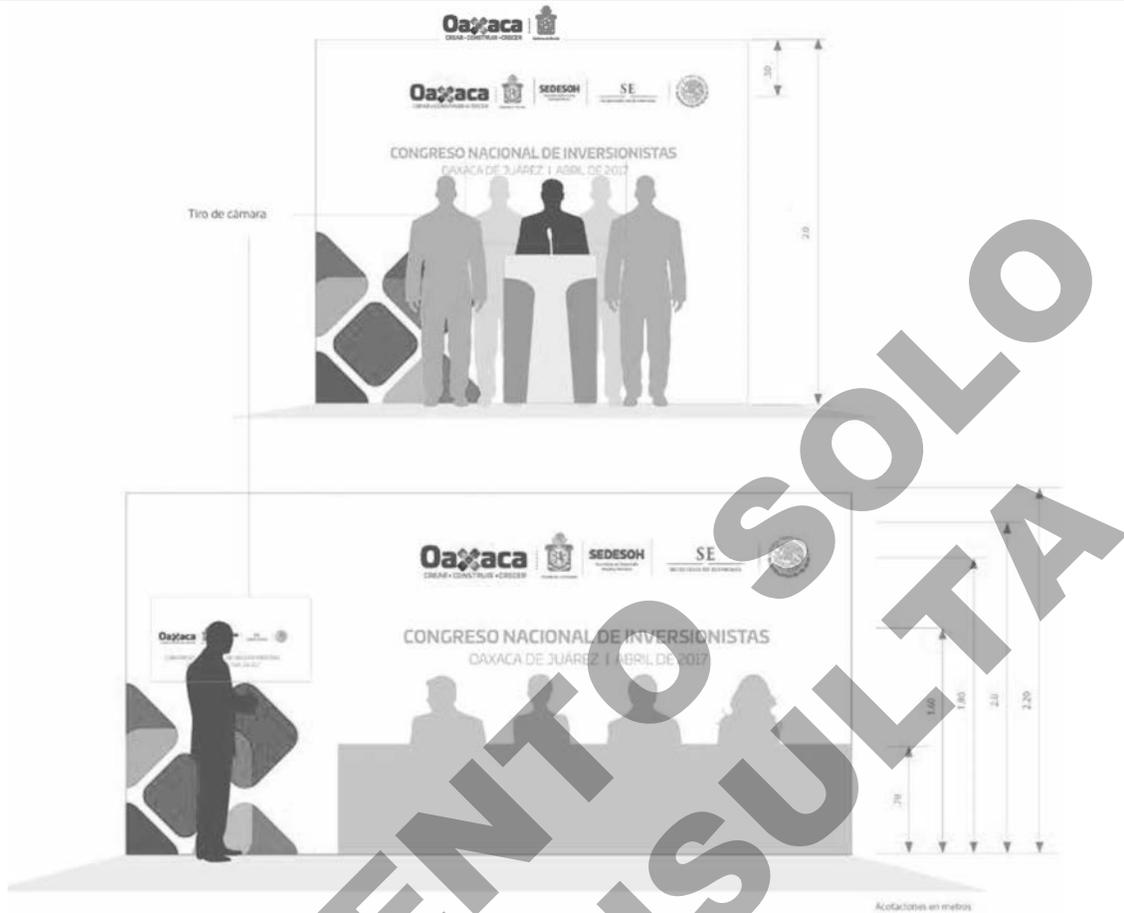


Tiro de cámara



Accedidos en metros

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA



La papelería y/o formatería oficial deberá ser cambiada gradualmente atendiendo a la austeridad que el Gobierno del Estado de Oaxaca ha determinado, por lo que se deberá terminar con los recursos ya impresos.

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.